

RESOLUCIÓN N° 051
DE AGOSTO 23 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA AMBIENTAL DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVÁ

El Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Facatativá, en uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Cámara de Comercio de Facatativá dentro de su responsabilidad con la conservación, protección y defensa del medio ambiente está comprometida a implementar y desarrollar buenas prácticas ambientales, teniendo como propósito un mejoramiento continuo, minimizando y previniendo los riesgos a través de mecanismos que permita una conservación ambiental.

Que teniendo en cuenta que el progresivo crecimiento de las ciudades, el desarrollo de la industrialización, empresas y la civilización actual, provocan sobre el entorno natural una serie de procesos negativos encaminados hacia un deterioro y desequilibrio ecológico que, de no tomar las debidas medidas a tiempo puede resultar irreversible, se hace necesario de la participación de los distintos sectores de la sociedad en la solución y prevención de los problemas ambientales.

Que la Cámara de Comercio de Facatativá debe velar por un entorno que mejore las condiciones ambientales, garantizando el respeto y conservación del medio ambiente contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenible del entorno.

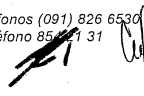
Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Política ambiental. Establézcase la política ambiental para La Cámara de Comercio de Facatativá, la cual estará contenida dentro de los siguientes aspectos:

DEFINICIONES:

Medio ambiente: entorno en el cual una empresa opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, las flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.



Aspecto ambiental: elemento de las actividades, productos y servicios de una empresa que puede interactuar con el medio ambiente.

Impacto ambiental: cualquier cambio generado en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado de las actividades que realiza la organización.

ARTÍCULO SEGUNDO: Objetivo. El objetivo de la política ambiental para la Cámara de Comercio de Facatativá es la Incorporación de la gestión ambiental integral, contribuyendo al desarrollo sostenible del entorno.

ARTÍCULO TERCERO: Obligaciones. La Cámara de Comercio de Facatativá en cumplimiento de la política ambiental adelantara lo siguiente:

- 1) Identificar y evaluar todos los impactos ambientales, derivados de los servicios que presta la Camara de Comercio de Facatativá, con el objeto de implementar medidas para disminuir, prevenir la contaminación, minimizar el consumo de recursos y fomentar la eficiencia y ahorro energético en nuestras instalaciones.
- 2) Velar por el cumplimiento de lo establecido en la legislación y reglamentación vigente aplicable a nuestra institución de materia ambiental.
- 3) Implicar y motivar a todo el personal de la Cámara de Comercio de Facatativá o que trabaje en su nombre, en el respeto continuo por el medio ambiente, fomentando el desarrollo de la cultura medioambiental en toda la organización.
- 4) Controlar de forma continua los aspectos ambientales de las instalaciones, adoptando medidas preventivas y/o correctivas cuando sea necesario, para garantizar una utilización racional de los Recursos Naturales.
- 5) Desarrollar una revisión y mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental, encaminada a reducir el impacto ambiental.

ARTÍCULO CUARTO: Comité para la implementación de la política ambiental. El Comité para la implementación de la política ambiental estará integrado por el equipo de Alta Dirección quienes tendrán las siguientes funciones:

- 1) Dar lineamientos para el desarrollo de la gestión ambiental integral.
- 2) Gestionar los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento de la gestión ambiental integral.
- 3) Recomendar los aspectos que mejoren la política ambiental.

4) Evaluar la efectividad de la gestión ambiental integral.

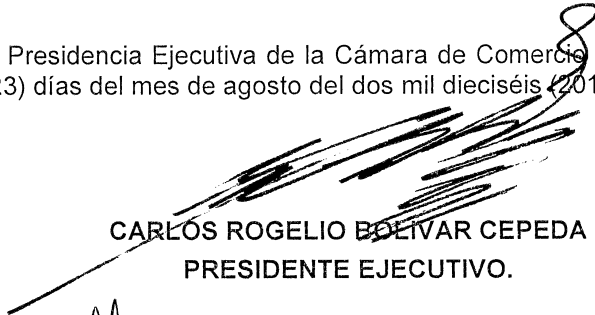
ARTÍCULO QUINTO: Responsables de la implementación de la política ambiental. La Dirección Institucional será la responsable de la implementación de las políticas ambientales, cumpliendo lo siguiente:

- 1) Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas ambientales.
- 2) Promover buenas prácticas ambientales que generen la reducción de costo de consumo de energía, agua, papel y demás materiales empleados.
- 3) Establecer programas de trabajo y responsables para alcanzar los objetivos y las metas ambientales.
- 4) Realizar control y seguimiento para asegurar el cumplimiento de la política.
- 5) Evaluar los logros e impactos que se genere con las medidas adoptadas para reducir los impactos ambientales.
- 6) Mantener al día las actas, decisiones, normas, procedimientos, formatos e instructivos que el Comité y los responsables de la implementación de la política ambiental adopten para cumplir el objetivo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Presidencia Ejecutiva de la Cámara de Comercio de Facatativá, a los veintitrés (23) días del mes de agosto del dos mil dieciséis (2016).


CARLOS ROGELIO BOLIVAR CEPEDA
PRESIDENTE EJECUTIVO.

PROYECTO: LCGP/PII-AJ _____ REVISOR: CABR/DJ _____